

AL SEÑOR JORNALISTA MONTENEGRO BASTIDAS LE HAGO CONOCER LA SIGUIENTE PETICION DE AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS

**EXTRACTO**

ACTORA: AIDA CECILIA VELOZ VITERI

CAUSA: 317

TRAMITE: ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

MEMOR: TATIANA IBETH MONTE NEGRO VELOZ

PROVIDENCIA: PRIMERA TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, 24 de enero del año 2000, las 11h. VISTOS: Alento al sorteo realizado en nuestras calidades de Presidente Dr. Gonzalo Inguyen del Pazo, Vocal Eduardina Dña. Rosa Velasco, Vocal Medico, Dr. Eduardo Salazar, Secretario que Certifico, en lo principal la peticion que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la accita a tramite especial por haber declarado bajo juramento sobre el desconocimiento actual del domicilio del señor JORGE ERNESTO MONTENEGRO BASTIDAS, padre de la menor TATIANA IBETH MONTENEGRO VELOZ, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, se asigne estar al demandado señor JORGE ERNESTO MONTENEGRO BASTIDAS por la prensa mediante tres publicaciones que hayan en uno de los diarios de mayor circulación en esta provincia del extracto de esta peticion y esta providencia en fecha cuarenta y cinco días contados desde el último día de la publicación no ha comparecido ni señalado cualquier judicial para sus notificaciones se declarará su rebeldía y se autorizará la salida del país de su hija TATIANA IBETH MONTENEGRO VELOZ.

**CERTIFICADO**

El Dr. Gonzalo Inguyen, Presidente, Dr. Eduardo Salazar, Vocal Medico, Dña. Rosa Velasco, Vocal Educadora, Secretario que Certifico. Particular que comunico para los fines de Ley

DR. DIEGO CAMACHO CH. SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

Hay un sello #478/A.C.

**R. DEL E.**  
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SR. MARCO ANTONIO ALVARADO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

**EXTRACTO**

ACTORA: MARIA YOLANDA MARTINEZ QUIROZ

CITADO: MARCO ANTONIO ALVARADO

MEMOR: RONNY DAVID ALVARADO

que por la construcción en forma de un área de 154.61 m<sup>2</sup>. En la parte posterior del lote se encuentra un bodega de estructura soportada, piso de cemento, paredes de adobe, cubiertas de las ventanas de madera, en regular estado con un área de 19.80 m<sup>2</sup>.

**TERRENO** La propiedad consta de un lote de terreno de 235.00 m<sup>2</sup>, el mismo que tiene acceso a dos calles públicas, con los siguientes linderos:

Norte: En la longitud de 23.50 m. con la calle Vargas

Sur: En las longitudes de 5.35 m. con la Familia Sisalema; y en 10.60m. con la propiedad de la Sra. Horizonta Quishpe

Oriente: En las longitudes de 2.60 m. y 3.00 m. con propiedad de la Familia Sisalema

Occidente: En las longitudes de 4.00m. con la calle Ascámbula y en la longitud de 13.55 con la propiedad de Horizonta Quishpe.

**AVALUOS:**

1.- El avalúo por m<sup>2</sup>, del lote de terreno es de \$306.000,00 suaves por m<sup>2</sup>.  
235,00m<sup>2</sup> x  
\$306.000,00 =  
\$71.910.000,00

2.- El avalúo del m<sup>2</sup>, de la construcción No. 1 es de \$1.100.000,00 suaves por m<sup>2</sup>.  
309,22 m<sup>2</sup> x  
\$1.100.000,00 =  
\$340.142.000,00

3.- El avalúo del m<sup>2</sup>, de la construcción No. 2 es de \$4650.000,00 suaves por m<sup>2</sup>.  
19,80 m<sup>2</sup> x \$4650.000,00 =  
\$91.070.000,00

**EL AVVALUO DEL INMUEBLE ES DE**  
\$541.012.000,00

**SON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOCE MIL SUAVES**

Se previene al público que por tratarse de primer señalamiento, se aceptaran peticiones que cubren las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse a la misma el diez por ciento de la oferta en cheque certificado o dinero efectivo, peticiones que presentaran en la secretaría del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cayambe.

Lo que comunico al público en general para los fines legales pertinentes. Certifico -

Sr. Manuel Salazar P. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Hay un sello y firma FACTURA No. 721

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NESTOR CHUMANIA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía NESTOR CHUMANIA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.133 de 19 ENE. 2000

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **DURACION:** 50 años, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** S/. 10'000.000 dividido en 10.200 participaciones de S/. 1.000 cada una
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La realización de importaciones, comercialización local y nacional de hardware y software nuevos y/o usados con sus correspondientes accesorios, así como servicios de asesoría, capacitación respecto a operación y mantenimiento de sistemas de computación...
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente.

Quito, 19 ENE. 2000

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL  
SECRETARIO GENERAL

pw13271a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCION CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.135 de 19 Ene. 2000.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha.
- 2.- **DURACION:** 50 años, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** S/. 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Prestación de servicios de seguridad especial privada e investigaciones, actividades que podrá prestar la compañía a toda clase de personas naturales o jurídicas, sean también públicas o privadas que lo requieran....
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente, Gerente General y Gerente de Operaciones. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

EXTR.0023  
MvDA/cmf

FEB 20 10 04 AM '00

h000474A.C.